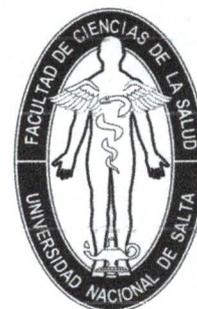




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - D- N°

145-21

Salta, 17 MAY 2021

Expediente N°12.066/21

VISTO:

La situación planteada por el Prof. Felipe Lescano en su nota 515/21, donde manifiesta que solicita licencia médica y sugiere la designación de un docente responsable en las asignaturas: Enfermería en Salud Publica II (plan 1984) y Enfermería Comunitaria II (Plan 2018) a la Magister Mercedes Amiel Gilbert, y en Optativa II Inmunizaciones a la Lic. Jorgelina Martearena, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana tomo vista de la nota y giró a Comisión de Carrera de Enfermería y al Departamento de Salud Publica para opinión.

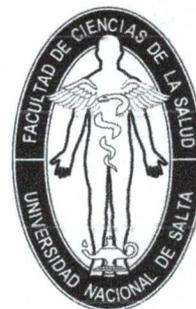
Que el Departamento de Salud Publica informa que la Mg. Gilbert no registra pedido de extensión de funciones en las Cátedras de Enfermería en Salud Publica II (plan 1984) ni en Enfermería Comunitaria II (Plan 2018) por lo que sugieren designar como responsable de ambas asignaturas a la Prof. Angélica Farfán, y a la Lic. Jorgelina Martearena en la Asignatura Optativa I Inmunizaciones, contando con el visto bueno de ambas.

Que Comisión de Carrera de Enfermería tomo conocimiento e informa que la Mg. Gilbert se encuentra designada como JTP exclusiva en la asignatura Epidemiología de la Carrera de Enfermería y que no hay pedido de extensión de funciones docentes a las asignaturas antes mencionadas en el presente periodo lectivo ni en años anteriores. Además manifiesta que dichas *“asignaturas constituyen espacios curriculares del área Profesional, entendida esta como aquella que le proporcionara al estudiante los elementos conceptuales, metodológicos y técnicos específicos de Enfermería, como disciplina profesional que le permita a través de las experiencias del proceso formativo, desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio y gestión del cuidado de la salud y la vida del ser humano...”* Resol CS 045/18; sugiriendo a la Lic. Martearena como responsable de las tres



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - D- N° **145-21**

Salta, 17 MAY 2021

Expediente N°12.066/21

asignaturas mencionadas.

Que tomado vista de las notas presentadas por el Departamento y Comisión de Carrera y sus sugerencias, y teniendo en cuenta que la Lic. Martearena tiene una dedicación simple, y que se debe dar pronta solución dado que los alumnos ya iniciaron el cursado de las asignaturas, se hace necesario emitir una resolución Ad Referéndum con posterior homologación en Consejo Directivo

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

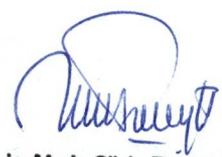
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Proponer como Docente responsable en las Asignaturas Enfermería en Salud Publica II (Plan 1984) y en Enfermería Comunitaria II (Plan 2018) a la Prof. Angélica Farfán, y en la Asignatura Optativa I Inmunizaciones a la Lic. Jorgelina Martearena desde la emisión de la presente Resolución y mientras dure la licencia medica del Prof. Felipe Lescano o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia al Prof. Felipe Lescano, Prof. Angélica Farfán, Lic. Jorgelina Martearena, Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento de Salud Pública, Centro de Estudiantes de la Facultad, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos.


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa